

INFORME PARA LA CUARTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES

-Elecciones nacionales 2026 y Consejos municipales y locales de la juventud-

Bogotá D.C., 10 de julio de 2025

La Misión de Observación Electoral (MOE) presenta su cuarto informe a la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento Electoral, en un momento en que el proceso electoral de 2026 avanza en medio de altos niveles de violencia en los territorios, desafíos persistentes para garantizar condiciones seguras de participación política, así como con esfuerzos institucionales en curso que deben fortalecerse y articularse para garantizar condiciones plenas de equidad y transparencia.

En materia de seguridad, en lo referente a la violencia contra liderazgos, si bien se ha registrado una disminución en el número de agresiones contra líderes políticos, sociales y comunales frente a años anteriores, persisten niveles preocupantes de violencia letal, un aumento de los secuestros y una concentración territorial de la violencia en zonas rurales y en los territorios priorizados por el Acuerdo de Paz (CITREP).

Ante este panorama, el atentado contra el senador y precandidato presidencial del Centro Democrático, Miguel Uribe Turbay, evidencia los riesgos crecientes que enfrentan quienes ejercen liderazgo político, incluso en contextos urbanos. No obstante, la pronta respuesta institucional para identificar y judicializar a los responsables materiales e intelectuales representa un avance importante que debe convertirse en referente para todos los casos de violencia letal.

De otra parte, se presentan un conjunto de recomendaciones con el objetivo de dar garantías de transparencia en la información relacionada con los comités promotores de grupos significativos de ciudadanos y su financiación.

En materia de contratación, la MOE presenta el seguimiento realizado a los procesos contractuales que adelanta la organización electoral con miras a las elecciones de 2025 y 2026. De manera particular, presenta el informe sobre *“El proceso de selección abreviada SA 03 de 2025 - Solución Integral”* que incluye la contratación de la mayoría de los bienes y servicios para los procesos electorales señalados.

En cuanto al proceso de inscripción de cédulas por cambio de residencia, el informe destaca el seguimiento realizado por la MOE entre el 8 de marzo y 8 de junio de 2025. En este se identifican 52 municipios con atipicidad estadística los cuales recomienda deberían ser objeto de revisión detallada por parte del Consejo Nacional Electoral – CNE y la Fiscalía General de la Nación.

En materia de inclusión, se recomienda adelantar las acciones interinstitucionales que permitan la implementación para las próximas elecciones de la Ley Estatutaria 2453 de 2025 sobre violencia contra las mujeres en política.

Finalmente, la MOE observa con preocupación una articulación interinstitucional insuficiente frente a las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud. En tal sentido

solicita que se fije una fecha para la realización de una Comisión específica para este proceso electoral.

Este conjunto de hallazgos y recomendaciones tienen como objetivo aportar a una respuesta oportuna, articulada y eficaz del Estado colombiano, que brinde un escenario reforzado de garantías para unas elecciones libres, seguras e incluyentes.

1. ANÁLISIS DE VIOLENCIA CONTRA LIDERAZGOS Y AFECTACIONES AL ORDEN PÚBLICO EN EL INICIO DEL CALENDARIO DE LAS ELECCIONES 2026

1.1. Violencia contra liderazgos políticos, sociales y comunales¹

Entre el 1 de enero y el 8 de mayo de 2025, la MOE registró 134 hechos de violencia contra personas con liderazgo político, social y comunal. A pesar de que este número indica una reducción del 29,84% respecto al mismo periodo de 2024 y del 18,78% con relación a 2021, lo anterior no se puede interpretar como una disminución en la gravedad del fenómeno. Lo anterior debido a que persisten niveles críticos de violencia letal (atentados y asesinatos), con 59 casos (44% del total), y se observa un preocupante aumento de los secuestros, que alcanzaron su nivel más alto desde 2016 con 13 registros, la mayoría ocurridos en zonas rurales.

Tabla 1. Número de hechos por tipo de liderazgo y agresión (1 de enero al 8 de mayo) 2021 vs 2025.

Tipo de liderazgo	Amenaza		Asesinato		Atentado		Secuestro		Total 2021	Total 2025	Variación
	2021	2025	2021	2025	2021	2025	2021	2025			
Política	41	35	14	9	9	11	1	3	65	58	-10,77%
Social	54	21	23	20	9	6	2	9	88	56	-36,36%
Comunal	6	6	4	10	1	3	1	1	12	20	66,67%
Total	101	62	41	39	19	20	4	13	165	134	-18,79%
%	61,21	46,27	24,85	29,10	11,52	14,93	2,42	9,70	100	100	

Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE

De los 134 hechos registrados, el 48,51% (65 agresiones) ocurrieron en los dos primeros meses del calendario electoral (entre el 8 de marzo y el 8 de mayo de 2025). Aunque hubo una reducción frente a 2021, los asesinatos aumentaron de 16 a 23. Esta concentración en los primeros 60 días del calendario electoral evidencia cómo su avance se asocia

¹ Para mayor desglose sobre el análisis y la información presentada en este apartado puede consultarse el Informe sobre violencia contra liderazgos políticos sociales y comunales – 1° de enero al 8 de mayo de 2025. Misión de Observación electoral. Disponible en:

<https://moe.org.co/informe-sobre-violencia-contra-liderazgos-politicos-sociales-y-comunales-1-de-enero-al-8-de-mayo-de-2025/>

directamente con un incremento de la violencia, exigiendo respuesta institucional inmediata. **Es importante recordar que el inicio de los procesos electorales activa una serie de riesgos específicos para quienes ejercer roles de liderazgo político.**

1.1.1. Patrones de violencia por tipo de liderazgo y modalidad

- **Liderazgos políticos:** *Con 58 agresiones registradas, este grupo fue el más afectado en los primeros cinco meses de 2025 (43,28%).* Las amenazas representaron el 60,34% de los casos, seguidas por atentados y asesinatos. El 55% de los hechos afectaron a personas que participaron en las elecciones locales de 2023, lo que indica una prolongación del riesgo electoral. Los concejales y alcaldes en ejercicio fueron los más agredidos. Adicionalmente, 3 asesinatos se dirigieron contra excandidatos.
- **Liderazgos sociales:** Registraron 56 hechos violentos (41,79%), de los cuales 26 fueron eventos letales (46,46%). Los líderes indígenas fueron los más afectados, con 19 casos (47,37% hechos letales), seguidos de liderazgos comunitarios. *La mayoría de los hechos se dieron en zonas rurales, principalmente en Cauca y Norte de Santander.*
- **Liderazgos comunales:** Aunque en números absolutos fueron los liderazgos menos afectados (20 agresiones, 14,93%), la letalidad en su contra fue alarmante, concentrando el 65% del total de registros (10 asesinatos y 3 atentados). *A su vez, dos terceras partes de los hechos afectaron a presidentes de Juntas de Acción Comunal (JAC), concentrándose en zonas rurales de Bolívar, Putumayo y Cauca.*
- **Violencia contra lideresas:** De los 134 hechos de violencia, las lideresas fueron víctimas del 15,67% (21 casos), en su mayoría amenazas colectivas. También se registraron 3 atentados, 4 secuestros y 3 asesinatos. Aunque hubo una reducción frente a 2021 y 2024, *las lideresas indígenas y comunales siguen siendo especialmente vulnerables.*

1.1.2. Concentración territorial y contexto armado

La violencia no se distribuye de forma homogénea, ya que 43 de los 134 hechos se concentraron en tres departamentos —Cauca, Norte de Santander y Huila—. Cauca lideró tanto en número total de hechos (20) como en violencia letal (10), con una fuerte presencia de disidencias de las FARC (Estado Mayor Central - EMC). En el Norte de Santander, el Catatumbo fue epicentro de secuestros y amenazas atribuidas al ELN y al Frente 33 del EMC, mientras que en el Huila se destacó la circulación de panfletos intimidatorios firmados por estructuras disidentes.

En las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz - CITREP-, se realizaron 58 de las 134 agresiones registradas en 2025 (43,28%). Si bien las **amenazas** fueron la forma de violencia más recurrente contra liderazgos en estos territorios, con 24 casos registrados, **en estas zonas se concentró el 53,85 % de los asesinatos y el 53,85 % de los secuestros reportados en lo corrido de 2025.** Es de destacar que iniciado el proceso electoral el 60,87% de los asesinatos registrados ocurrieron en estos territorios, evidenciando la continuidad de escenarios de disputa armada y control territorial en estas regiones.

1.1.3. Riesgos persistentes de cara al proceso electoral 2026

Aunque se destaca una reducción general en los registros de violencia frente a años anteriores, se evidencia un alto nivel de riesgo estructural:

1. **Persistencia de patrones de letalidad:** La proporción de hechos letales no ha disminuido significativamente, lo cual indica que los actores violentos mantienen la capacidad de intimidar, coaccionar o incluso eliminar a diferentes tipos de liderazgo. Este factor denota la búsqueda de control social y/o político.
2. **Enfoque en cargos de elección popular recientes:** La violencia sigue focalizada en quienes resultaron electos en los comicios locales de 2023. La falta de garantías para el ejercicio del cargo debilita la gobernabilidad y desincentiva la participación.
3. **Aumento en secuestros en zonas rurales:** Este hecho refleja la consolidación de actores armados ilegales con control territorial y la necesidad de fortalecer la presencia institucional.
4. **Riesgo particular para las zonas CITREP:** El conflicto armado continúa afectando a estas regiones que fueron concebidas como territorios de paz, lo cual demanda un rediseño urgente de la presencia estatal y de los mecanismos de prevención y protección.

Esta situación se refleja asimismo en varios hechos registrados durante el mes de junio, de los cuales la MOE ha tenido conocimiento y que se detallan a continuación. Si bien no constituyen la totalidad de los casos ocurridos, este listado evidencia la persistencia del fenómeno y la urgencia de una atención institucional oportuna y eficaz.

- San Andrés de Cuerquia, Antioquia - 16 de junio - Juan Camilo Espinosa Vanegas – AICO – *Concejal de San Andrés de Cuerquia*. (Asesinato)
- La Gloria, Cesar – 1 de junio – Jorge Rangel – *Delegado* para las Regiones y Articulación Territorial en la *Defensoría del Pueblo y ex personero*. (Asesinato)
- Ricaurte, Nariño – 3 de junio – Luis Aurelio Araújo Hernández – *Líder indígena*. (Asesinato)
- Bogotá D.C. – 7 de junio - Miguel Uribe – Centro Democrático – *Senador y precandidato presidencial*. (Atentado)
- Armenia, Quindío – 4 de junio – Carlos Sánchez - Pacto Histórico – *Líder de partido*. (Amenaza)
- Medellín, Antioquia - 29 de junio - Leticia Orrego Pérez – Centro Democrático – *Concejal de Medellín*. (Amenaza).
- Medellín, Antioquia – 27 de junio – Santiago Perdomo Montoya – Creemos – *Concejal de Medellín*. (Amenaza).

1.2. Situación de conflicto armado y orden público al avance del calendario electoral de 2026

Los territorios priorizados por el Acuerdo de Paz continúan siendo escenario de violencia sistemática por parte de grupos armados ilegales. **Entre enero y mayo de 2025, la MOE registró 979 hechos de conflicto² atribuidos a estos actores, siendo este el inicio de año más violento desde 2018. Cauca, Norte de Santander, Antioquia y Guaviare concentran más del 50% de estos hechos**, incluyendo acciones armadas, confinamientos, amenazas colectivas y ataques con explosivos.

El **departamento del Guaviare** atraviesa una grave crisis humanitaria. Desde abril, enfrentamientos entre el EMC y el Estado Mayor de los Bloque y Frentes (EMBF) han generado asesinatos múltiples, confinamientos masivos que afectan a más de 40.000 personas y ataques directos contra la fuerza pública y periodistas.

El paro armado decretado por el EMC en junio, seguido de un toque de queda forzado, evidencia el nivel de control que ejercen los actores armados sobre la vida cotidiana y la institucionalidad local. Incluso, **según denuncias del gobernador, estos grupos estarían citando y presionando a alcaldes municipales, lo que constituye una amenaza directa a la autonomía democrática y al libre ejercicio político.**

1.3. Recomendaciones

De cara al proceso electoral de 2026, la MOE presenta una serie de recomendaciones que considera de urgente implementación:

A. Alineación de políticas públicas electorales, de seguridad y paz

En el contexto del ciclo electoral de Congreso y Presidencia de la República 2026, la MOE reitera la necesidad urgente de **alinear el Plan Nacional de Garantías Electorales con las estrategias de paz y seguridad del Estado**. Esta articulación debe ser operativa y efectiva, especialmente en los territorios donde existen procesos de negociación con grupos armados ilegales.

Ello requiere de una **coordinación interinstitucional sólida** entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, las autoridades territoriales, la organización electoral y los partidos políticos, tanto en el nivel nacional como subnacional.

Para llevar a cabo este propósito, se recomienda promover **acuerdos de mínimos** en los territorios con presencia de grupos armados en negociación, que garanticen el respeto a las elecciones. Estos acuerdos deben incluir compromisos como no ejercer controles sociales, no restringir la libre movilidad, no interferir en el trabajo de la organización electoral o de la fuerza pública, y abstenerse de financiar o coaccionar ciudadanos y campañas políticas.

² Desde el monitoreo realizado por la MOE se adopta como Hechos de conflicto las definiciones planteadas por el Derecho Internacional Humanitario, particularmente sobre las acciones bélicas y los amedrentamientos. De acuerdo a nuestra metodología no se hace seguimiento a las acciones por parte de actores del estado.

B. Protección para el ejercicio de la política

1. Activación territorial del SISEP

El Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) ya fue activado a nivel nacional, según lo anunciado en la última Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento Electoral. No obstante, es urgente avanzar en su implementación efectiva en los territorios más afectados por la violencia. **Para ello, se requiere la formulación de planes territoriales ajustados a las dinámicas locales, que integren alertas tempranas, protocolos de protección con enfoque diferencial y mecanismos de participación comunitaria.** Es importante que los gobernadores y alcaldes lideren esta activación.

2. Articulación de la UNP con sociedad civil y organizaciones políticas

Es importante que la Unidad Nacional de Protección (UNP) fortalezca y mantenga mecanismos formales de articulación con organizaciones sociales y políticas, especialmente aquellas con trayectoria en la defensa de derechos humanos y el monitoreo de riesgos, como la MOE, Indepaz, la Cumbre Agraria, Dejusticia, entre otras. **Esta articulación debe permitir que la UNP inicie estudios de riesgo de manera oficiosa** cuando reciba información verificada de amenazas, sin depender exclusivamente de solicitudes individuales, garantizando así respuestas más oportunas y preventivas.

3. Fortalecimiento de medidas colectivas

Se recomienda avanzar en la implementación de medidas de protección colectiva, especialmente en zonas rurales y de manera particular en aquellos territorios que conforman las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP). Esto incluye dotación de sistemas de alerta temprana, transporte seguro, medios de comunicación y presencia institucional permanente.

4. Participación de organizaciones locales en la formulación de políticas

Los observatorios ciudadanos, organizaciones sociales y autoridades comunitarias deberían ser actores activos en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de seguridad para el ejercicio de la política. Su participación fortalece el enfoque territorial y reduce los vacíos de información.

5. Enfoque diferencial e interseccional

El diseño de las políticas debería hacerse desde el reconocimiento de los riesgos específicos que afectan a los liderazgos indígenas, afrodescendientes, mujeres y jóvenes. Es necesario diseñar rutas específicas con enfoque étnico-racial, de género y de orientación sexual, que reconozcan los distintos tipos de vulnerabilidad.

C. PUESTOS DE VOTACIÓN

1. Seguimiento a puestos de votación

La MOE recomienda que en la **subcomisión de Riesgos al Proceso Electoral se establezca un mecanismo de seguimiento para cada puesto de votación**, que incluya como una de las variables su situación de seguridad, con especial atención en aquellos que se encuentran en las zonas donde se identifiquen altos niveles de riesgo electoral. Este mismo seguimiento se recomienda sea particularizado para todos los puestos de votación de las zonas rurales que componen los territorios CITREP.

2. Instalación de una mesa técnica interinstitucional de participación política y seguridad electoral

De forma complementaria, se propone la creación de una **mesa técnica interinstitucional integrada por el Comando General de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa, para coordinar esfuerzos a fin de lograr la ampliación efectiva de las medidas de participación de la Organización Electoral**. El objetivo de esta instancia sería concertar medidas y acuerdos operativos para garantizar el cubrimiento efectivo y seguro de todos los puestos de votación nuevos que serán habilitados en el país para incrementar las condiciones de participación de la ciudadanía, con énfasis en zonas rurales, de difícil acceso o con presencia de actores armados ilegales.

En esta mesa deberían articularse las acciones para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos políticos de la ciudadanía, con los planes de seguridad electoral, así como permitir una planeación de seguridad anticipada que, reconociendo la necesidad de garantizar la participación efectiva de la ciudadanía, responda a los diagnósticos de riesgo elaborados por la Subcomisión. Lo anterior, a fin de garantizar una respuesta oportuna, diferenciada y coordinada entre las entidades responsables tanto de la organización, como de la protección del proceso electoral.

2. CONTRATACIÓN REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Dentro del seguimiento que realiza la MOE a los procesos de contratación adelantados por la Organización Electoral para las elecciones de Congreso y Presidencia de la República de 2026, se tiene los siguientes aspectos a destacar.

2.1. Registraduría Nacional del Estado Civil

2.1.1. Bienes y servicios que requiere la organización electoral

Para el adecuado desarrollo de las elecciones nacionales de 2026, se requiere la contratación de una serie de bienes y servicios esenciales por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC). Entre estos se incluyen el transporte aéreo de pasajeros, seguros de vida colectivos, alquiler de espacios, inscripción de ciudadanos y candidatos, servicios informativos para votantes (Infovotantes), kits electorales, organización de eventos, red de comunicaciones y seguridad, pedagogía electoral, plan de medios, autenticación biométrica, control de puestos de votación, capacitación a jurados, apoyo a misiones de observación electoral, y procesos técnicos como preconteo, escrutinios, digitalización de formularios E-14 y auditorías externas.

2.1.2. Estado actual de la contratación de bienes y servicios electorales de la RNEC

A la fecha se ha identificado la adjudicación de **tres contratos**, mediante los cuales se garantiza la prestación de **aproximadamente 17 bienes y servicios electorales** esenciales para el desarrollo de los comicios. Entre ellos se destaca el contrato que contempla la **solución integral del proceso electoral**, con un valor superior a los **dos billones de pesos**.

Tabla 2. Contratos adjudicados por la RNEC que guardan relación con las Elecciones de Congreso y Presidencia de 2026

CTO	Entidad	Bienes y servicios	Modalidad	Contratista	Cuantía
030-25	RNEC	• Tiquetes aéreos	Selección abreviada Subasta inversa	Comercializadora Je Tours S.A.S.	\$ 5.860.800.000
047-25	RNEC	• Seguro de vida colectivo	Licitación Pública	UT Aseguradoras RNEC 2025: • Compañía Mundial de Seguros S.A. • BMI Colombia S.A.	\$ 1.937.345.727
XX-25	RNEC	• Inscripción de ciudadanos. • Registro G.S.S. • Revisión de apoyos. • Inscripción de candidaturas. • Jurados de votación. • Kit electoral. • Infovotantes. • Autenticación biométrica. • Control de puestos de votación. • Preconteo. • Red de comunicaciones. • Escrutinios. • Digitalización E-14D. • Digitalización E-11. • Seguridad informática.	Selección abreviada Defensa y seguridad nacional	UT Integración Logística Electoral 2026: • T.G.S Limited Guernsey. • T.G.S de Colombia. • Thomas Processing & Systems S.A.S. • Securid S.A.S. • Thomas Greg Express S.A. • Prosegur Transbank. • Grupo ASD S.A.S. • OPESA S.A.S. • Telefónica Colombia.	\$ 2.135.215.742.083

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II

Adicionalmente, en este momento se está llevando a cabo un proceso de **selección abreviada** por un valor de **\$4.710.990.504 COP**, cuyo objeto es el **suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales** con el fin de facilitar el desplazamiento de funcionarios para el cumplimiento de sus actividades electorales.

La adjudicación de estos contratos corresponde a la mayoría de los bienes y servicios que se requieren para el desarrollo de las elecciones. Sin embargo, tomando como referencia procesos electorales anteriores, haría falta contratar algunos componentes, tales como:

- (1) Auditoría externa.
- (2) Consolidación y divulgación de resultados electorales.
- (3) Alquiler de área múltiple.
- (4) Capacitación de jurados de votación.
- (5) Plan de medios.
- (6) Apoyo a las misiones de observación electoral internacionales.
- (7) Pedagogía electoral.

2.1.2.1 Reunión técnica sobre el proceso de selección abreviada SA 03 de 2025

El 7 de julio de 2025 se celebró una reunión técnica en la que participaron, además de la MOE, otras organizaciones que hacen seguimiento a los procesos electorales, tales como IFES, el Centro Carter, CAPEL-IIDH, Transparencia por Colombia, Fundación Karisma, entre otros. En la reunión, diferentes funcionarios de alto rango de la RNEC presentaron de manera detallada los diferentes componentes del **Proceso de Selección Abreviada 03 de 2025 para la contratación de la solución integral**. De igual forma, la RNEC dio respuesta a diferentes inquietudes formuladas por los presentes.

En dicha reunión, la RNEC también indicó que podrían adelantarse nuevos procesos contractuales relacionados con la **adquisición de equipos de autenticación biométrica facial, el soporte y mantenimiento del software de escrutinios generales** (software adquirido previamente por la entidad en 2022), así como **las respectivas auditorías**.

2.1.3. Avances en la contratación de bienes y servicios electorales de la RNEC

En el marco de la observación a los contratos identificados, se encuentra que algunos de sus aspectos **representan avances en la materia**

1. En comparación con los dos anteriores ciclos electorales, el contrato de los principales bienes y servicios **se adjudicó con mayor antelación**, previo al inicio de las etapas del proceso electoral para la cual están destinados. Para las elecciones de 2026, la contratación finalizó en julio del año preelectoral, mientras que en los comicios de 2022 y 2018 ocurrió entre septiembre y octubre. Esto representa un adelanto de aproximadamente dos a tres meses, lo que **otorga mejores condiciones para la ejecución, seguimiento y supervisión** del proceso electoral. Asimismo, posibilita la mejor planeación y desarrollo de procesos de auditoría.
2. El 7 de julio, previo a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada 03 de 2025 mediante la cual se adquirió la solución integral, se celebró una **reunión técnica con organizaciones que hacen seguimiento a los procesos electorales**, en la que diferentes funcionarios de alto rango de la RNEC presentaron de manera detallada los diversos componentes del mismo.

La MOE destaca que espacios de diálogo y retroalimentación como el señalado **fortalecen la transparencia** en la actuación de la RNEC y **contribuyen a un mejor seguimiento y control** del proceso electoral, en la medida en que se socializa la información y se atienden las inquietudes que se formulan.

3. En cuanto a las medidas para favorecer la competencia, los **requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de 2026 fueron razonablemente más flexibles** en comparación con la contratación de la solución integral para las elecciones de 2022. Lo anterior permite incentivar la mayor la concurrencia de proponentes, sin comprometer la **calidad ni la idoneidad técnica** de los mismos:

Algunos de los cambios más relevantes fueron:

- a) El área de 8.000 m² ya no se exige en localidades específicas de Bogotá, sino que podrá estar ubicada en **cualquier punto de la ciudad o en municipios**

circunvecinos, lo que amplía la oferta de espacios disponibles sin afectar la cercanía operativa.

- b) Solo se exige experiencia electoral al **Gerente Nacional del proyecto**, con un mínimo de **cuatro procesos electorales** (uno menos que en 2022). A los directores de los distintos componentes **ya no se les exige experiencia en materia electoral**, sino en las actividades y procesos específicos que se van a desarrollar, lo que reduce las barreras de entrada para perfiles técnicos especializados.
- c) En comparación con 2022, la prueba técnica aplicada en 2026 presentó una **menor exigencia respecto de las soluciones que ya debían haberse desarrollado para poder participar, enfocando la atención en las capacidades para su desarrollo**. Esto redujo las barreras de entrada.
- d) Se aumentó la cantidad máxima de contratos permitidos para acreditar la experiencia en **impresión de documentos de seguridad y digitalización de folios**, lo que permitía a los proponentes **presentar contratos de menor valor o alcance**.

Bajo esas **condiciones habilitantes**, se registró el interés de **10 firmas**, incluidas **dos internacionales**: *Smartmatic* y *Toppan Security Colombia*. Sin embargo, al cierre del proceso **solo se presentó un solo proponente**: la **Unión Temporal Integración de Logística Electoral 2026**, que fue finalmente adjudicataria del contrato y que incluye a varias de las empresas que en las últimas dos décadas han prestado la logística electoral en Colombia.

2.2. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En el caso del **Consejo Nacional Electoral (CNE)**, se identifican tres procesos contractuales en etapa de **solicitud de cotización** que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 3. Solicitudes de información a proveedores del CNE para la prestación de bienes y servicios en relación con las Elecciones de Congreso y Presidencia de 2026

Proceso	Bien o servicio	Estado
SIP 023-25	Cuentas Claras 2025.	Solicitud de cotización
SIP 024-25	Acreditación de auditores de sistemas, testigos y observadores electorales.	Solicitud de cotización
SIP 031-25	Cuentas Claras 2026.	Solicitud de cotización

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II

2.3. Recomendaciones

A partir de la observación de los procesos de contratación, y de la experiencia adquirida en procesos electorales anteriores, la MOE formula una serie de recomendaciones a fin de fortalecer los mecanismos de transparencia, participación y seguimiento al proceso electoral:

1. **Para seguir avanzando en las medidas de socialización y retroalimentación, convocar mesas técnicas con las organizaciones políticas y de observación electoral, previo a la contratación de bienes y servicios, y a la ejecución de actividades sensibles en el desarrollo del proceso electoral.** Lo anterior con el propósito de socializar el análisis de los impactos y oportunidades técnicas, logísticas y de seguimiento, así como para la formulación de recomendaciones que puedan tener un impacto positivo en las mismas. Esto es particularmente importante en relación con la elaboración y desarrollo del plan de auditorías, así como en el diseño y aprobación tanto de las tarjetas electorales como del formulario E-14.
2. **Socializar el valor estimado y contratado por cada bien o servicio incluido dentro de la solución integral y de cualquier otro contrato que agrupe múltiples componentes.** Esta medida permite fortalecer la transparencia, facilitar el control ciudadano y técnico, y evaluar con mayor precisión el uso de los recursos públicos.
3. **Socializar el cronograma detallado de ejecución de los contratos de bienes y servicios, y el respectivo plan de auditorías, incluyendo fechas clave e hitos operativos.** Esta información permite hacer seguimiento preventivo al cumplimiento de los tiempos y obligaciones contractuales.
4. Habilitar un espacio específico dentro de las páginas web oficiales de la RNEC y el CNE para centralizar y divulgar de forma accesible la información relacionada con los procesos de contratación electoral de cara a las elecciones.
5. Para futuros procesos electorales, adoptar medidas para que la contratación de los servicios asociados a la inscripción de ciudadanos y al registro de grupos significativos de ciudadanos se realice previo al inicio de dichas etapas.

3. SEGUIMIENTO AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS POR CAMBIO DE RESIDENCIA

La MOE adelanta seguimiento al proceso de inscripción de cédulas para votar por cambio de residencia con miras a las elecciones de 2026, con el objetivo de monitorear su desarrollo e identificar patrones que permitan emitir alertas oportunas a las autoridades electorales y judiciales del país.

En el marco de este seguimiento, la MOE ha señalado la importancia de que la Registraduría Nacional del Estado Civil cuente, desde el inicio del proceso, con una solución tecnológica que permita el monitoreo en tiempo real de la inscripción de cédulas por parte de los organismos de control y observación electoral. Actualmente, la información disponible se entrega a través de informes contruidos a partir de bases de datos remitidas por correo electrónico.

Resultado de este seguimiento, que actualmente cuenta con su segundo informe³, se tiene entre el 8 de marzo y el 8 de junio de 2025 un total de 55.524 inscripciones, que equivalen, a una tasa de 1,90 personas inscritas por cada mil habitantes. Las inscripciones presentadas hasta la fecha de corte representan un incremento del 64,37% frente al mismo período del calendario electoral de 2022.

Las inscripciones se concentran en departamentos como Meta (con una tasa de 7,59 inscritos por cada mil habitantes), Vichada (4,21) y Norte de Santander (3,59), los cuales superan ampliamente el promedio nacional. A nivel municipal, el caso de Puerto Gaitán es particularmente llamativo, con una tasa de 101,33 inscritos por mil habitantes, seguido por La Jagua del Pilar (44,86), Acacías (23,86) y Guamal (19,86).

El informe identifica 52 municipios con riesgo estadístico por inscripción atípica, que deben ser objeto de revisión detallada por parte del Consejo Nacional Electoral – CNE y la Fiscalía General de la Nación.

Tabla 4. Municipios con alertas por inscripción atípica de cédulas por cambio de residencia

Nivel de alerta ⁴	Departamento	Municipio	
Cuatro desviaciones estándar encima de la tasa nacional	La Guajira	1	La Jagua del Pilar
	Meta	2	Acacías
		3	Guamal
		4	Puerto Gaitán
	Norte de Santander	5	Ocaña
Tres desviaciones estándar encima de la tasa nacional	Cundinamarca	6	Guayabal de Siquima
	Meta	7	Castilla la Nueva
	Valle del Cauca	8	Ulloa

³ Para mayor desglose sobre el análisis y la información presentada en este apartado puede consultarse el Segundo informe sobre el proceso de inscripción de cédulas para votar por cambio de residencia (Corte 8 de marzo al 8 de junio de 2025). Disponible en: <https://moe.org.co/wp-content/uploads/2025/07/20250627-Segundo-informe-de-inscripcion-de-cedulas.-elecciones-nacionlaes-2026-1.pdf>

⁴ El nivel de alerta se calcula a partir de que un valor observado —en este caso, la tasa de inscripción de cédulas en un municipio— se encuentra significativamente alejado del promedio nacional, superándolo en un margen estadísticamente inusual. Este tipo de variación sugiere un comportamiento atípico que, desde el enfoque de análisis electoral, puede estar asociado a posibles irregularidades y amerita una revisión prioritaria por parte de las autoridades competentes.

Nivel de alerta ⁴	Departamento	Municipio	
Dos desviaciones estándar encima de la tasa nacional	Antioquia	9	Nechí
		10	Yondó
	Boyacá	11	La Victoria
	Cundinamarca	12	El Colegio
		13	Lenguazaque
		14	Vianí
	Vichada	15	Puerto Carreño
Una desviación estándar encima de la tasa nacional	Antioquia	16	Briceño
	Bolívar	17	Achí
		18	Cantagallo
		19	El Carmen de Bolívar
	Boyacá	20	Briceño
		21	Floresta
		22	Iza
		23	San Mateo
		24	Tinjacá
		25	Zetaquirá
	Caldas	26	San José
	Casanare	27	Villanueva

Nivel de alerta ⁴	Departamento	Municipio	
	Cesar	28	Becerril
	Chocó	29	Lloró
	Cundinamarca	30	Bituima
		31	Guataquí
		32	Nariño
		33	Pandi
		34	Ricaurte
		35	San Juan de Río Seco
		36	Tena
		37	Tibirita
		38	Topaipí
		39	Útica
	Huila	40	Oporapa
	Meta	41	Barranca de Upía
		42	Cabuyaro
		43	El Dorado
		44	Puerto López
	Nariño	45	Nariño
	Norte de Santander	46	San Cayetano

Nivel de alerta ⁴	Departamento	Municipio	
	Santander	47	Guavatá
		48	Jordán
	Sucre	49	Coveñas
	Valle del Cauca	50	La Cumbre
	Vichada	51	La Primavera
		52	Santa Rosalía

Fuente: Elaboración Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC.

4. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ESTATUTARIA 2453 DE 2025 SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA (VCMP)

La Misión de Observación Electoral (MOE) considera fundamental seguir avanzando en la implementación de la Ley Estatutaria 2453 de 2025, especialmente en el contexto de las Elecciones Nacionales de 2026. En este marco, se identifican tres aspectos que requieren especial atención:

a) Fortalecimiento de la URIEL

Se considera importante que el Ministerio del Interior convoque mesas técnicas con autoridades, organizaciones de la sociedad civil especializadas y otros expertos, a fin de socializar el estado actual del proceso de fortalecimiento de la URIEL como mecanismo oficial para la recepción, registro y seguimiento de quejas y denuncias por violencia contra las mujeres en política (VCMP), y recibir retroalimentación respecto de las adecuaciones y articulaciones necesarias. Lo anterior, a fin de garantizar su adecuada operatividad durante el proceso electoral.

b) Reglamentación interna del CNE

Es necesario que el Consejo Nacional Electoral fortalezca el protocolo interno ya adoptado, regulando integralmente los procedimientos y competencias en materia de atención, investigación, sanción y reparación, conforme a lo establecido en la Ley Estatutaria.

c) Acciones de los partidos políticos

De acuerdo con lo previsto en la Ley, las organizaciones políticas tienen plazo hasta octubre para incorporar en sus estatutos o códigos de ética medidas orientadas a la prevención, atención y sanción de la VCMP. En este sentido, la MOE ha solicitado información sobre los

avances realizados y agradece las respuestas que remitan las colectividades, con el fin de contar con un panorama actualizado sobre el nivel de implementación de estas disposiciones en el ámbito partidario.

5. REPORTE DE INSCRIPCIÓN E INGRESOS Y GASTOS POR COMITÉS PROMOTORES DE GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS

En la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la información sobre los comités inscritos que se encuentran en proceso de recolección de apoyos para las elecciones de Congreso y Presidencia no se actualiza permanentemente. Si bien existe un acceso a esta información⁵, la misma no está actualizada y es diferenciada en relación con las elecciones a Congreso y Presidencia. Mientras que en el caso de los comités promotores al Congreso se incluye el “estado” que guardan, esta información no está disponible para las elecciones a Presidencia. Por otra parte, la identificación de los integrantes del comité promotor no está disponible en ninguna de las dos elecciones. Lo anterior limita el seguimiento público y el control ciudadano sobre esta etapa del proceso electoral. **Resulta urgente que la Registraduría Nacional del Estado Civil garantice la actualización permanente de la información de los comités promotores inscritos, con la totalidad de la información necesaria para su seguimiento.**

De otra parte, si bien la Resolución 01283 de 2025 del Consejo Nacional Electoral exige que los comités promotores de grupos significativos de ciudadanos (GSC) registren sus ingresos y gastos en el aplicativo Cuentas Claras, en la práctica se presentan limitaciones sustantivas para garantizar la transparencia del proceso. Actualmente, la herramienta no cuenta con un apartado para acceder a la información de los reportes generados con motivo de la recolección de apoyos, lo que impide el acceso ciudadano y de la sociedad civil a la información en tiempo real.

Lo anterior impide conocer si los comités promotores se han registrado en el aplicativo o han reportado algún ingreso o gasto en el proceso de recolección de apoyos. Al respecto, la falta de reportes oportunos sobre los ingresos y gastos de los comités promotores debilita la trazabilidad de los recursos utilizados en esta etapa. Esta situación agrava el problema generado por la ausencia de topes específicos de gastos en esta etapa, lo que representa un vacío en el control del origen y uso de los recursos. **Resulta urgente que el Consejo Nacional Electoral habilite los mecanismos de seguimiento público y refuerce las obligaciones de reporte inmediato, como medidas mínimas de transparencia y equidad en la contienda electoral.**

6. ENTREGA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

En la primera Comisión Nacional de Seguimiento Electoral realizada el 13 de noviembre de 2024, uno de los principales problemas que abordaron las organizaciones políticas fueron las demoras en la entrega de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda por concepto de financiación de los partidos políticos y reposición de gastos de campañas. Teniendo en cuenta lo anterior, **la MOE solicita que el Consejo Nacional Electoral rinda un informe a esta**

⁵ Consulta realizada el día 08 de julio de 2025 a las 15:40 horas. Fecha de actualización, mayo 14 de 2025. <https://wapp.registraduria.gov.co/electoral/atipicas/presidente-y-vicepresidente/registro-de-comites/>; <https://wapp.registraduria.gov.co/electoral/atipicas/congreso/>

Comisión de los avances logrados en esta materia, indicando los montos entregados o la fecha en que serán entregados, así como el esquema de distribución de los mismos.

7. ELECCIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD

El Plan Nacional de Garantías Electorales para las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud 2025, socializado el 11 de abril de 2025, establece un conjunto de acciones a cargo de las entidades que integran la Comisión Nacional de Seguimiento Electoral. Asimismo, contempla la necesidad de implementar mecanismos de articulación entre las comisiones departamentales y municipales, y los comités organizadores previstos en el artículo 49B del Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Sin embargo, a poco más de tres meses de la jornada electoral, la única entidad que ha convocado y llevado a cabo reuniones relacionadas con la organización y logística del proceso ha sido la Registraduría Nacional del Estado Civil. A la fecha, no se cuenta con información sobre la implementación de las actividades previstas en el Plan de Garantías ni sobre las estrategias de articulación y coordinación entre las autoridades con competencia electoral, tanto a nivel nacional como en los ámbitos departamental y municipal.

Ante este contexto, resulta necesario que **en esta Comisión se fije una fecha para la realización de una Comisión Nacional de Seguimiento Electoral de los Consejos Municipales y Locales de Juventud**. Lo anterior, con el propósito de: a) informar las acciones adelantadas por las distintas dependencias del Estado para el desarrollo y articulación de acciones de pedagogía electoral, el fomento efectivo de la participación juvenil y la mitigación de los altos niveles de abstención observados hace cuatro años, b) garantizar el cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan Nacional de Garantías Electorales para las Elecciones de los CMJ 2025, y c) establecer los mecanismos de coordinación necesarios.



(Código QR: Informe sobre violencia contra liderazgos políticos sociales y comunales – 1° de enero al 8 de mayo de 2025)



(Código QR: Segundo informe sobre el proceso de inscripción de cédulas para votar por cambio de residencia (Corte 8 de marzo al 8 de junio de 2025))